

761.

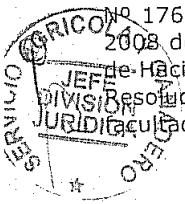
EXENTA

5340

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE REACTIVOS BIOLÓGICOS PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO USDA APHIS OCIMPORT N° 43 DEL 20 DE JUNIO DE 2011.

SANTIAGO, 09 AGO 2011

N° \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 3759/2008 y N° 350, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.



**CONSIDERANDO:**

1. Que por solicitud de compra N° 560 del 11 de julio de 2011, del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria solicita la importación de reactivos biológicos.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que la Unidad de Bacteriología Pecuaria del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, debe adquirir reactivos biológicos, "Antígeno de Brucella Abortus" para realizar pruebas de Rings Test y Antígeno Tamponada en placa (BPA), que son utilizadas en las metodologías oficiales del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina. Estos productos son importados anualmente desde el USDA APHIS, del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, que es el laboratorio de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), con lo que asegura una calidad analítica de sus biológicos y por lo tanto entrega al SAG la confiabilidad de los resultados.
4. Que el proveedor extranjero USDA APHIS, proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Estados Unidos, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional y con las características técnicas necesarias para realizar análisis.
5. Que según la Solicitud de Compras N° 560 de fecha 11 de julio de 2011 de la Jefa Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se procede a recurrir al proveedor extranjero USDA APHIS, por importación de reactivos biológicos "Antígeno de Brucella Abortus" en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.
6. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder al trato o contratación directa por importación de reactivos biológicos "Antígeno de Brucella Abortus", provenientes de Estados Unidos, con el proveedor extranjero

425635

USDA APHIS, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.

**RESUELVO:**

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de reactivos biológicos "Antígeno de Brucella Abortus", con el proveedor extranjero USDA APHIS, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Cargo Cta. Dólar N° 837-4	ID
USDA APHIS	Dólar	US\$ 2.881,00	383.818

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 43-2011, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RNO/GCC/MBP  
Transcribase a:  
División Jurídica  
Depto. Adm. y Finanzas  
Subdepto. Bienes y Servicios  
Archivos.

28/07/2011





Subdepartamento Bienes y Servicios

### ORDEN DE IMPORTACIÓN

OCIMPORT N°: 43

FECHA 14-07-2011

SOLICITUD 560 del 11 de julio de 2011

UNIDAD USUARIA: Laboratorio Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria

IMPUTACIÓN 05.10.9.4987.22.04.004 \$ 1.909.088 ID: <u>303818</u> de fecha <u>28-7-11</u>	
PROVEEDOR	USDA APHIS
MERCADERÍA:	Importación de Reactivos Biológicos

**GASTOS EN MONEDA EXTRANJERA:**

TIPO	MONEDA	VALOR	T/C	VALOR EN PESOS
Valor Mercadería	Dólar	2.881,00	462,05	1.331.166

**GASTO COMISION BANCO:**

Gastos por transferencia	\$ 25.000
--------------------------	-----------

**GASTO EN MONEDA NACIONAL:**

IVA	\$ 252.922
ALMACENAJE	\$ 50.000
Pago Agencia de Aduana Julio Venegas	\$ 250.000



**Marcelo Baeza**  
Ingeniero Ejecución en Administración de Empresas  
Servicio Agrícola y Ganadero  
Subdepartamento Bienes y Servicios  
(56-2) 3451208  
[www.sag.cl](http://www.sag.cl)